

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2014, 13:30 horas.

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo.

C. Mariana de LaChica H.	Partido Acción Nacional.
C. Adán Carro Pérez.	Partido Revolucionario Institucional.
C. Luis Rafael Banuel Toledo.	Partido Verde Ecologista.
C. Francisco Mancilla Martínez	Partido Nueva Alianza.

Representantes de los Partidos Políticos.

C. Jorge David Aljovin Navarro.	Partido Acción Nacional.
C. José Ernesto Moguel Espejo.	Partido Revolucionario Institucional
C. Fernando Vargas Manríquez.	Partido de la Revolución Democrática
C. Elvia Leticia Amezcua Fierros.	Partido Verde Ecologista.
C. Ulises Alejandro Mejía Olvera.	Partido del Trabajo.
C. Guillermo Cárdenas González.	Movimiento Ciudadano.
C. Marco Alberto Macías Iglesias.	Nueva Alianza.
C. Jaime Miguel Castañeda Salas.	Morena.
C. Rodolfo Lezama Aguilar.	Humanista.
C. Ernesto Guerra Mota.	Encuentro Social.

Orden del Día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2014.
4. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión de Vinculación de los Organismos Públicos Locales referente al desahogo del proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local de Estado de Zacatecas.
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la formalización de convenios de coordinación con los Organismo Públicos Locales de las entidades federativas y del Distrito Federal con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.

Punto 1. Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejero Presidente de la Comisión: “Muy buenas tardes a todos.

Gracias por atender esta convocatoria para la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales.

Informo que está presente el Doctor Murayama, el maestro Arturo Sánchez, la Maestra Adriana Favela, quienes, con el de la voz, integramos la Comisión de Vinculación.

También quiero informar que se encuentra presente la Licenciada Pamela San Martín. Consejera Electora.

La Secretaria Técnica, la Maestra Olga Alicia Castro, quien es la titular de la Unidad de Vinculación.

También están presentes los Representantes de los Partidos Políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Todas y todos bienvenidos”.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaro formalmente instalada y le solicito atentamente a la Secretaria Técnica que dé cuenta del proyecto del orden del día, por favor”.

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto 3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2014.

Consejero Presidente de la Comisión: “Está a consideración de los presentes la minuta mencionada. El señor representante del Partido Movimiento Ciudadano”.

Representante de Movimiento Ciudadano: “Gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente y de manera muy ágil, en la minuta señalan en la primera parte, respecto a los asistentes y donde se colocan los Consejeros integrantes de esta Comisión. Sin embargo, no hace mención de los representantes, tanto de los partidos políticos, así como las representaciones del Poder Legislativo, por lo cual solicitaría que posteriores minutas, Actas, sí sean incluidos los nombres, para determinar y saber con exactitud quienes fueron los que asistieron.

Es cuanto, Consejero Presidente”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Tiene usted razón, creo que desde esta propia minuta se pueden hacer los agregados, así que le voy a pedir a la Secretaria Técnica que lo haga y que sea ese el formato ordinario de la minuta.

¿Alguna otra intervención?

No habiendo ninguna otra, por favor, con ese agregado sométalo a votación”.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de minuta con la modificación señalada por el Presidente de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto 4. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión de Vinculación de los Organismos Públicos Locales referente al desahogo del proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismos Público Local de Estado de Zacatecas.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias. De manera breve, para comentarles algunos de los aspectos relevantes del documento que fue circulado con antelación y que tiene que ver con el hecho de que el examen para los aspirantes y las aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros en el estado de Zacatecas, como ustedes lo saben, se aplicó el pasado sábado.

Tuvo una asistencia de 87 de las personas que originalmente habían acreditado la etapa de cumplimiento de los requisitos legales. Ustedes recordarán que en la sesión pasada les informamos que fueron 94 personas las que se presentaron y de esas 94 personas, cuatro no cumplieron requisitos.

Aquí dimos cuenta de esos cuatro casos en los cuales no había cumplimiento y requisitos legales, posteriormente en el mismo documento damos cuenta que hay dos personas que declinaron su participación en el proceso de selección, por lo cual quedó un universo total de 88 y de esos 88, corrijo mi cifra, fueron 77 las personas que se presentaron a la elaboración del examen correspondiente que se llevó a cabo el pasado sábado.

También en el informe se señala que hay ya dos casos de impugnaciones que fueron resueltas respecto de la convocatoria, que la Sala Superior resolvió y ahí están los datos respectivos en ambos casos.

Por otro lado, les comento que habiéndose aplicado ya el examen, el CENEVAL entregará las calificaciones correspondientes, si la memoria no me falla, quedamos el día 21; 22, me corrige la Secretaria Técnica, el día 22 tendremos las calificaciones, porque el día 26 haremos la aplicación de la etapa de ensayo.

Así que tan luego estén las calificaciones por parte de CENEVAL, inmediatamente convocaré a la Comisión para presentarles la lista correspondiente, publicarla y convocar a la etapa de ensayo, habiéndose aprobado también ya por parte del Consejo General la semana pasada los Lineamientos respectivos.

Está a consideración de todos los presentes este breve informe sobre el avance en el proceso de selección de las y los Consejeros.

No habiendo intervenciones, continúe con el siguiente punto, señorita Secretaria Técnica”.

Punto 5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la formalización de convenios de coordinación con los Organismo Públicos Locales de las entidades federativas y del Distrito Federal con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.

Consejero Presidente de la Comisión: “Como ustedes saben, a partir de la semana pasada, cuando hicimos la entrega de la versión inicial de este Proyecto de

Lineamientos, empezamos un proceso de trabajo con ustedes para conocer sus observaciones, así como las que han formulado los Consejeros Electorales.

Durante toda la semana anterior y hasta el día de ayer por la tarde, incluso hoy por la mañana hemos recibido algunas observaciones de los partidos políticos. Quiero agradecer por supuesto el envío que hicieron todas las representaciones de los partidos políticos y las oficinas de los Consejeros Electorales.

En la medida de lo posible, todas estas observaciones han sido incorporadas y en el mismo caso están las observaciones de los Consejeros Electorales.

En esta versión que estamos entregando ahora, que la concluimos hace una media hora aproximadamente, están incluidas las últimas observaciones que me hizo llegar el Consejero Javier Santiago, la Consejera Beatriz Galindo, el Consejero Arturo Sánchez y también algunas observaciones de la Consejera Pamela San Martín.

Prácticamente, insisto, en la medida de lo posible hemos podido atender casi todas ellas. Hay algunas observaciones que no están recogidas en el proyecto y me voy a referir particularmente a dos, que amablemente presentó el partido de MORENA.

Una se refiere al hecho de que MORENA ha mantenido una posición, por supuesto respetable, respecto a que los costos de la estrategia de capacitación y particularmente el pago de los CAEs, no debe ser prorrateado con los órganos electorales de las entidades federativas.

Hemos tomado la definición de que tenemos que hacer un esquema prorrateado de los costos, donde el 50 por ciento será cubierto por el Instituto Nacional Electoral y de manera equitativa la parte que le corresponda a los órganos de las entidades federativas, conforme al número de casillas que se van a instalar en cada una de las 17 entidades donde habrá elecciones coincidentes.

El segundo tema donde ha presentado alguna observación la representación de MORENA que tampoco se recoge tiene que ver con un detalle técnico que me parece muy importante explicar en esta mesa.

En el proceso de capacitación de los capacitadores electorales y luego de éstos hacia los funcionarios de casilla, todos tenemos claro que en las 17 entidades donde hay elecciones coincidentes, hay dos partes que se tienen que cuidar.

Toda la información que tiene que ver con la elección federal, para que el funcionario de casilla sepa de manera correcta qué tipo de información debe plasmar en la documentación electoral y particularmente, cómo atiende algunos aspectos delicados de la propia elección.

El caso que hemos visto con frecuencia que tiene que ver con la forma de contabilizar los votos válidos y los votos nulos, por citar un ejemplo.

En todos los documentos que se elaboran a partir de lo que ha aprobado la Comisión de Capacitación que coordina el Consejero Arturo Sánchez, evidentemente esa parte de la elección federal está recogida.

La segunda parte que tenemos que cuidar es lo que tiene que ver con la elección local y justamente por eso, la idea es que en los convenios quede claro que los órganos electorales de las entidades federativas, aportarán la información que se necesite dar a los capacitadores electorales para que éstos, a su vez expliquen al funcionario de casilla qué detalles de la elección local deben de ser atendidos suficientemente para el correcto llenado de la documentación electoral.

Esto nada tiene que ver con el hecho de que el Instituto Nacional Electoral esté cancelando o esté dejando en una especie de delegación vía convenio de una atribución que tiene expresamente conferida el Instituto Nacional.

No, es un esquema de coordinación para lograr que los temas vinculados a la elección local queden debidamente atendidos. Por lo demás digamos que en rigor todas las observaciones presentadas por los partidos políticos y por las oficinas de los Consejeros Electorales están recogidas en la versión que les estoy entregando ahora, donde la diferencia que hay con el documento de ayer en la tarde-noche es básicamente cuestiones de forma, no hay prácticamente ninguna cuestión de fondo recogida en la versión que tienen ustedes ahora, pero sí era importante colocarla sobre la mesa.

Sobre esta base dejaría abierta la posibilidad de que las personas que deseen intervenir lo puedan hacer a partir de este momento.

Consejero Presidente de la Comisión: “Consejera San Martín, por favor”.

Consejera Electoral Pamela San Martín: “Muchas gracias, Consejero Baños.

Yo sí quisiera hacer un reconocimiento, de entrada, al trabajo que ha hecho la Presidencia y la Secretaría Técnica de incorporar las preocupaciones, porque creo que se empezaron teniendo muchas preocupaciones y se han ido puliendo y se han ido detallando en el documento.

Tengo la impresión que el día hoy tenemos un documento muchísimo más acabado, hay cosas que todavía no están cien por ciento precisadas, porque hay algunos documentos que aún están pendientes por ser aprobados en el Consejo General, de hecho el día miércoles estaremos aprobando un conjunto de instrumentos en el Consejo General que probablemente van a tener un impacto en cuanto a si hay alguna modificación en las propuestas que han surgido de las Comisiones a lo que se va a señalar aquí, porque creo que en gran medida lo que se hace también es retomar las decisiones que ya ha adoptado el Consejo General en distintos temas para dejar claro que esas serán las bases de los términos de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales.

Me parece que en ese sentido está bastante completo el documento que se nos está presentando, seguramente habrán elementos que podrán ser perfeccionados y algún detalle que tal vez valga la pena revisar si hay algún detalle incluir o excluir de lo que está aquí, pero en general creo que sí es necesario reconocer que el trabajo es un trabajo muy completo, que la Secretaria Técnica llegó a aventarse a trabajar en este documento, hizo un muy buen trabajo y sí creo que vale la pena reconocerlo, porque también ha habido una cantidad no menor de observaciones que se han tenido no sólo que retomar, sino en ocasiones desarrollar y en otras tantas buscar armonizar entre distintas observaciones que se han recibido.

Nada más quisiera dejarlo sobre la mesa, dejarlo en Acta que sí vale la pena destacar este trabajo que se hizo, porque creo que sí es una base muy sólida y completa, en la que insisto, habrán pequeños detalles que valdría la pena precisar, pero no creo que haya una problemática de fondo que sea necesario modificar sustantivamente el documento, sin duda hay algunas observaciones que no fueron retomadas, que tienen que ver con decisiones que ya se han tomado en otro sentido y obviamente el documento tiene reflejar aquello que ya fue materia de aprobación por parte del Consejo General para generar certeza en todos los sujetos regulados y generar certeza en cuáles son las reglas que le van a aplicar a estas elecciones.

Sería todo”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, Consejera muy gentil.

¿Alguna otra intervención?

El señor Representante del Partido MORENA”.

Representante de MORENA: “Gracias, Consejero de la Comisión. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Nosotros presentamos un documento de observaciones algo amplio. Efectivamente las observaciones respecto de los costos es posición, también ya sabemos que ahí hay un pronunciamiento del Tribunal, pero es nuestra posición al respecto.

Respecto al segundo tema del que el Consejero Baños hablaba, no sólo está nada más eso, sino que lo que en las observaciones señalamos es una cuestión de concepción respecto a lo que dicen los artículos 30, 31 y 32 que se impactan en el Acuerdo que son las facultades del Instituto Nacional Electoral.

Hay una serie de puntos que me parece siguen observándose, en donde se sigue incorporando a los OPLE’s con supervisión el INE en la participación de tareas exclusivas de la institución. Ahí está la preocupación.

Me han manifestado, me han dicho en varias ocasiones que el asunto tiene que ver porque los OPLE’s se han sentido invadidos en sus facultades que antes tenían y que esa circunstancia le genera ahí un problema que quieren participar y también para que

vean que todo se está haciendo bien, incluso ayuden en lo que se está haciendo bien, con observaciones y documentos, y que participen para que no estén excluidos.

Nuestra observación es por cuanto a la facultad exclusiva del Instituto de hacer estas capacitaciones y hacer esas apreciaciones.

Sí, efectivamente se dice en todo momento, no quiero que me hagan una corrección que no corresponde, sí se dice y además nosotros en las observaciones lo comentamos, en todo momento se está diciendo 'Nosotros les vamos a estar supervisando, pero que vengan y que estén ahí y que den a los CAEs una capacitación'. A nosotros nos parece que eso no es lo que la Constitución y la ley dice.

En todo caso ellos pueden hacer observaciones, opiniones, estar presentes; pero ya estar participando en la capacitación, a pesar de que nosotros les aprobemos los materiales, pues sí nos parece que no es una cuestión que debería darse y, por lo tanto, no coincidimos y me parece que el Proyecto de Lineamientos insiste en eso.

Otra gran observación es por cuanto y lo que hemos venido insistiendo, lo que tiene que ver con el Plan Integral de Coordinación y lo que tiene que ver con el calendario.

Me parece que la parte de la visión global está de nuevo focalizándose, recuerdo que hubo una sesión inicial en donde se quedó que eso iba a estar particularizado, pero no hay un gran esquema de coordinación que permita ver en lo global la coordinación.

Hay un rescate que se hace, de intentar integrar las observaciones que se hacen en los considerandos y en las cuestiones; pero se sigue evadiendo el gran tema, que es que existe un plan de planes para poder coordinar los trabajos. Ahí también insistiríamos.

A nosotros nos parece que no queda resuelto el asunto, aunque se manifestó en las bases generales, en la parte del inciso e) de Radio y Televisión y con la nueva versión, porque en la parte del inciso e), en la página 42, todavía se está señalando que señalarán si requieren, para el cumplimiento de sus fines, de tiempo de radio y televisión. Ya está más aclarada, me parece que esa parte tendríamos que dejar muy bien especificado que no es así.

Nosotros traemos dos temas que nos surgieron de la relectura de la versión de ayer, que tiene que ver con el punto 2.9, página 16 y el punto 2.14, página 18, que tienen que ver con la acreditación de los representantes.

Me parece que sí deberíamos de clarificar ya, más que citar el Acuerdo que son dos representantes propietarios los que estarán en la casilla; porque puede darse la confusión de que no sea así. Ya habíamos quedado que el problema de sillas y esas cuestiones estaban superados y el modelo quedó así acordado, nos parece que debe hacerse énfasis en eso.

Por cuanto al punto 2.18, traslado de paquetes, nosotros insistiríamos en que se prefiera que el Instituto sea el que haga el acopio para luego redistribuirlo, porque podríamos tener problemas, donde sea posible.

Ya sabemos que hay una característica de problemas geográficos de distribución de paquetes, pero es mejor poder dar seguimiento a una sola ruta de paquetes que a tres, en algunos estados como Michoacán o cuatro rutas de paquetes electorales.

Nos parece que deberíamos de señalar que se preferirá una sola ruta de paquetería electoral.

Y luego está todo lo demás de traslado, pero me parece que esta parte sí intentar que los convenios queden con una sola ruta de traslado de paquetería electoral, porque eso permite controlarla más, controlar más el fluido de la paquetería electoral.

Y me parece que puede ser razonable. Siempre cuando se diseñaban instrumentos muy parecidos a este, se hacía este tipo de puntualizaciones, en el sentido de que se preferiría que se atiende esta parte. Queda más claro lo que tiene que ver con educación cívica.

En la parte de sistemas de información, ojalá se pudiera aclarar conforme al ofrecimiento que se dio en el Reglamento Interior de garantizar todo el fluido de información, todavía no lo vemos impactado en el Acuerdo y me parece que ya había sido un tema aclarado.

Toda la información que nosotros tengamos que esté disposición de los órganos y viceversa, se lo explique hace un momento a Mtra. Olga y ojalá me haya entendido esta parte sobre el fluido de la información.

Respecto del PREP, sí nos gustaría que quedara más claro que todo va al Acuerdo para que lo podamos discutir allá más amplia y técnicamente hablando.

Estas serían las posiciones respecto a estos puntos y ver en qué podemos acordar al respecto.

Muchas gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención?. Señor representante del PRD.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: “Gracias, muy buenas tardes.

Este Lineamiento me parece que es fundamental, es la parte que traduce estas nuevas atribuciones del INE y la intervención de Procesos Electorales Locales y donde hay un esquema de concurrencia en la organización de los procesos electorales, por parte de la autoridad electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Claro que este Lineamiento es importante para determinar los distintos aspectos de intervención de los procesos locales, las atribuciones del INE, viene a preciar atribuciones del OPLE y la interrelación entre ambos para la organización de los procesos electorales locales.

Dice el Lineamiento, me parece en la página 51, dice algo que es muy importante, habla el capítulo cinco, del procedimiento para la suscripción de los convenios y habla de los aspectos que incluye el convenio.

Me parece que Lineamiento tiene que responder a estos grandes aspectos de tratamiento de atribuciones entre los órganos electorales.

Dice el inciso a) que se refiere a los procesos en que el INE ejerce atribuciones de manera directa. El inciso b) dice los aspectos donde el INE es rector y emite reglas y Lineamientos y el inciso c) donde propone líneas de colaboración interinstitucional.

Me gustaría que este Lineamiento y por supuesto cuando se establezcan los convenios, tenga que responder a estas reglas, a estas distintas formas de intervenir y de participar en los procesos electorales locales. Incluso la estructura del documento debería de responder precisamente a estos distintos niveles de participación y de intervención y de concurrencia en los procesos electorales locales. Me parece que así es como debería estar organizado el documento.

Porque en algunas partes se antoja que entremezcla atribuciones directas, Lineamientos y concurrencia. Tendría que ser de manera distinta.

En el primer aspecto donde ejerce atribuciones directas el INE, tenemos una serie de instrumentos, una serie de Acuerdos donde establecemos estrategia de capacitación, etcétera, con Lineamientos a seguir.

En otra parte tenemos otros Acuerdos que establecen reglas generales, tanto para los procesos locales como para el nacional. Y en otra parte está el asunto de la colaboración.

Por ejemplo, ahora se mencionaba el tema de recolección. Es un tema donde tenemos que concurrir y colaborar los órganos. Así daría precisión organizarlo de esa manera, me parece que estamos a tiempo.

Tres partes que me interesaría que se revisaran bien de este aspecto son temas como el PREP, la administración de tiempo en radio y televisión y el asunto de fiscalización.

Aquí sí tenemos que revisar cómo lo establecemos. Primero tenemos un tema de PREP, que es un Acuerdo que vamos a aprobar, un Acuerdo donde hay Lineamientos, reglas generales que expide el INE para que el órgano local los pueda seguir.

Pero también se abre el área de colaboración en esa parte, de poder colaborar el INE con los órganos locales, para llevar el asunto de los Programas de Resultados Preliminares. Si ustedes ven, ese aspecto tiene esas dos partes, de Lineamiento que establece el INE, pero también espacio de colaboración interinstitucional, esa es una parte. Y tendríamos que decir que esto se sujetará a los Lineamientos y no adelantemos hasta no ver esa concreción de Lineamientos.

Nos interesa, claro, que el INE pudiera colaborar y participar en la organización de programas electorales aprovechando la infraestructura que se instala para el Proceso Electoral Federal.

Entonces, aquí tendría que ser más escueto el Lineamiento, tendrá que sujetarse al acuerdo que se establezca en este aspecto.

En materia de radio y televisión también tendrá que sujetarse a lo que establezca el Reglamento de Radio y Televisión, aquí no podríamos estar hablando de espacios o si hay un Reglamento futuro, aquí hay que hablar por ejemplo, en el aspecto de acceso a radio y televisión, que se tendrá que adecuar a los plazos y términos que se establezcan en el Reglamento de Radio y Televisión.

Finalmente, el tema que me llama más la atención de fondo, es el tema de la fiscalización. Me preocupa que ese Lineamiento establezca en el tema de fiscalización, dice el inciso f) "Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes precandidatos y candidatos".

Todos sabemos que estamos que estamos ante una atribución que le corresponde al INE; sin embargo, me parece que en el numeral dos de este apartado, no aclara esa clasificación de ejercicio directo o de espacio de colaboración.

La fiscalización no es un espacio de colaboración con los OPLE's, la fiscalización es una atribución directa que tiene que ejercer el INE y por lo tanto me parece que este numeral dos tiene que eliminarse, donde se pretende que el OPLE realice o acompañe los monitoreos de espectaculares, esto le corresponde en un ejercicio de atribución directa al INE.

Posteriormente, casi al final del documento se vuelve a tomar el tema de fiscalización en el aspecto de capacitación. Me parece que capacitar sobre el nuevo Reglamento de Fiscalización y el sistema en línea, etcétera, sí es un tema que el INE tendrá que capacitar a partidos políticos, a organismos locales, pero no veo cómo el OPLE pueda estar participando en la capacitación cuando es un tema que administra y realiza el INE.

Ahí me parece que esas partes deberían de suprimirse, porque el tema de la capacitación también es un ejercicio directo en materia de fiscalización que le corresponde al INE y habría que estarlo eliminando.

Me parece que el tema de la fiscalización con el OPLE es de otra naturaleza, tendrá que ser el del tema de la delegación de atribuciones u otra o de capacitación directa del

INE con el OPLE, pero de ningún modo podría estarse estableciendo esta concurrencia de atribuciones porque no las hay.

Finalmente mi comentario es, el Distrito Federal es una entidad federativa, por lo tanto me parece que está comprendido desde el título.

Gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor representante.

El señor representante del Partido Encuentro Social”.

Representante del Encuentro Social: “Gracias, Consejero Presidente.

En esta primera intervención, sobre todo trataría de hacer algunas preguntas que nos surgen de esta entrega de Lineamientos para una segunda intervención comentar el tema de fiscalización, que es el único que esta representación ve y el tema de radio y televisión.

Nos da gusto ver pies y cabeza a los Lineamientos de este convenio multicitado en muchas ocasiones, comentado, que nos permite tener claridad y conocimiento de lo que realmente se va a establecer en este trabajo de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales, nos parece que ya es un gran saque y está comprendida la inquietud y el mayor de los temas.

Después comentar que en esta nueva versión circulada, a diferencia de la primera que se nos había entregado, ya viene desagregado el tema en la fiscalización, porque solamente estaba enunciado en las dos versiones anteriores y ésta aparentemente ya trae delineados los temas que se pudieran comprender en los convenios.

Sin embargo, nos preocupan algunas cuestiones que se trabajaron mucho en los grupos de fiscalización, ahora con esta discusión que se dio sobre el tema del Reglamento, que no sé o no están plasmados aquí; sin embargo en la página 44 señalan, en el antepenúltimo párrafo, que con relación a los puntos uno y dos del presente apartado, los convenios deberán incluir un anexo técnico, en donde se especificarán una serie de cosas ahí.

Nos parece que este anexo técnico valdría pena conocerlo, porque a lo mejor ahí van las inquietudes que no fueron plasmadas en éste, son los dos temas que vienen contemplados: Numeral uno y numeral dos y nos remiten a un anexo técnico que entiendo ya lo tienen o se habrá de circular o se habrá de comentar.

Y saber evidentemente en ese anexo técnico qué comprenderá, porque hubo temas muy importantes. Nosotros pusimos en consideración varios de ellos.

Uno que nos preocupa mucho es si será responsabilidad de los partidos políticos a través de las representaciones en los estados el reporte en línea, por ejemplo, es una

de las situaciones que si era una facultad del partido político decir o delegar que el presidente del partido político en el estado pudiera hacer los reportes.

Son cosas que se discutieron mucho en el grupo de fiscalización, aquí aparentemente no viene plasmada esa situación. Saber el tema de la responsabilidad compartida o la responsabilidad solidaria que se dio para el reporte de gastos en línea, es otro tema muy importante que aquí no viene reflejado.

Valdría la pena saber si en ese anexo técnico que señalan aquí ustedes va a comprender toda esta posibilidad y algunos otros temas que esperaríamos ver qué contiene este anexo técnico para saber a detalle.

Y en el caso de radio y televisión, con base a los que se discutió en la sesión larga del Comité de Radio y Televisión el día viernes, en esa sesión maratónica, seguramente habrán cosas que se van a reflejar aquí, que ahí se plasmaron muy claras en el tema del organismo público”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor Representante.

¿Alguien más en la primera ronda?

Señor Consejero Arturo Sánchez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias, señor Presidente.

En primer lugar sí quisiera decir que se ha hecho un gran esfuerzo para tener en medio de todas las discusiones que estamos teniendo este Proyecto de Lineamientos y el Proyecto de Acuerdo. Y quisiera empezar por ahí.

Creo que va ser necesario impactar en el Proyecto de Acuerdo los avances que se tuvieron en los Lineamientos, cosas como por ejemplo, el título al que se hacía referencia ahora porque en el Proyecto de Acuerdo que se quedó sigue estando el título anterior. Hay que hacer esos pequeños ajustes en el Proyecto de Acuerdo que da pie a los Lineamientos.

Creo que también el Proyecto de Acuerdo resuelve alguna de las inquietudes que se manifestaron hace algunas intervenciones, porque aquí se dan dos mandatos que son importantes, que cierran el ciclo; no nada más ya tendríamos los Lineamientos, sino, como dice el punto cuarto del Proyecto de Acuerdo, esta Comisión tendrá que, conforme a estos Lineamientos, generar, junto con la Unidad Técnica de Vinculación, en coordinación con todas las áreas de los proyectos específicos de acuerdo, con cada uno de los estados.

Recordemos que lo que estamos aprobando no son acuerdos, estamos aprobando los Lineamientos con los que se desarrollarán 32, en momento final, pero 18 en el corto plazo, Acuerdos distintos. Cada uno de esos acuerdos distintos tendrá las particularidades que se requieran, dependiendo de cada OPLE.

Por eso haría un comentario y además se menciona en el mismo punto quinto del Proyecto de Acuerdo, que esto nos dará pie al calendario y al plan integral de coordinación con los referidos organismos. O sea, esto es parte de una cadena, no es la solución final ni las definiciones finales, éstas se establecerán, número uno, en los acuerdos específicos que mandata el Proyecto de Acuerdo y número dos, en el calendario y plan integral de coordinación que ya reunirá el proyecto para el año que entra.

Dicho lo anterior, me parece que en ese sentido sí hay que decir que en relación a fiscalización no tenemos ningún anexo técnico y no lo tenemos justamente porque se va derivar de la aplicación de estos Lineamientos en el diálogo específico con cada uno de los OPLE's.

Si un OPLE tiene montado, por ejemplo, ya un esquema de monitoreo de espectaculares, pues acordamos la coadyuvancia de fiscalización con ellos, bajo la coordinación siempre del Instituto Nacional Electoral.

Si otro OPLE no tiene absolutamente nada al respecto, pues no acordamos nada al respecto con ellos y simple y sencillamente la Unidad de Fiscalización, la Comisión correspondiente y el Consejo General se encargan al 100 por ciento de todos los elementos.

Lo que habrá que hacer, sí, es revisar con mucho cuidado el contenido de cada uno de los 18 acuerdos que tendrán sus características específicas y sus anexos concretos.

En ese mismo sentido, creo que es pertinente comentar que me gusta la redacción en donde se están estableciendo claramente las características de algunos de los puntos, porque en efecto, en algunas redacciones como el 2.9, relativo a representantes de partidos, lo que se hace es remitir al Acuerdo del Consejo General.

Porque si no lo hiciéramos aquí, en estos Lineamientos tendríamos que reproducir una gran cantidad de Acuerdos del Consejo General, lo que estamos haciendo es, ya sabiendo que hay dos representantes de cada partido por casilla única, pues remitir al Acuerdo que lo mandata así, para que no quede ninguna duda al respecto y no se nos pida que en un Acuerdo violentemos este tipo de norma.

Lo mismo en el caso del traslado de los paquetes electorales, desde luego que para todos lo mejor es que fuera lo más rápido, expedito y con toda la vigilancia posible, pero de hecho existen tres mecanismos diferentes de recolección, porque las diferencias de los estados, requieren de diferentes estrategias.

Así que yo creo que el 2.14, en ese sentido, nos resuelve claramente el problema.

Déjenme referirme a las preocupaciones en materia de fiscalización, que se hicieron referencias ahora.

Quizá en el punto dos, F-2 de Lineamiento de Fiscalización, es interesante hacer algunos comentarios. Dice: 'Los Organismos Públicos Locales Electorales previa solicitud del Instituto, o sea, esto no es porque ellos lo quieran hacer, sino porque nosotros solicitaríamos a los OPLE's, previa solicitud del Instituto, brindarán apoyo y colaboración a la Comisión de Fiscalización'.

Esto siempre quiere decir que la Comisión de Fiscalización tiene el mandato completo integral del proceso de fiscalización, no se está cediendo nada.

Y dice: '¿Qué les podemos pedir? Que acompañen a nuestro personal para los monitoreos de espectaculares, que acompañen a los auditores de la Unidad Técnica'. Quizá más que acompañar la palabra más adecuada sería coadyuvar, de manera que haya una forma de colaboración.

Pero en todo caso, sí es necesario establecer, que pondría sin ningún temor un fraseo que dijera: 'Bajo el estricto rigor o control o dirección de parte de la Unidad de Fiscalización'. Apoyar, digamos, más que coadyuvar, porque implica un involucramiento mayor, quizá la palabra clave sea apoyar.

Me parecen importantes los incisos d) y e), porque nos pasa muy frecuentemente. Si ahora de repente se entregan informes en los OPLE's antes de esta normatividad, creo que ahora el d) y el e) nos garantizan que se compromete el OPLE a que inmediatamente que reciban un documento que no es de ellos y que tiene que ver con fiscalización, se remite a fiscalización. Y estos son dos incisos que clarifican mucho al respecto.

Ahora, ¿por qué se requieren de anexos específicos? Porque dependerá de las habilidades e infraestructuras y demás que cada OPLE tenga, para poder participar o no a solicitud nuestra en este tipo de mecanismos.

Creo que fundamentalmente eran los comentarios que me surgieron y solamente esas propuestas haría por el momento.

Muchas gracias".

Consejero Presidente de la Comisión: "Gracias, señor Consejero.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, es que Fernando alzó la mano y Jaime también, son muy parecidos, no lo mismo pero muy parecidos.

Señor representante, si fuera tan amable, ¿Consejero lo acepta?"

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Sí, desde luego.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias, Consejero Sánchez.

En la situación que nos encontramos en los últimos días, recientemente, debo de agradecer que se contesten los planteamientos que se realizan acá, porque de pronto hay veces que en algunos Comités o Comisiones simplemente no me responden y la verdad es que agradezco que se respondan los cuestionamientos.

Aprovecho y mi pregunta sería Consejero, no recuerdo haber visto temas similares en el Reglamento de Fiscalización que hablen de apoyar o coadyuvar. En el Reglamento de Fiscalización, en el proyecto, he visto que se habla de delegar o de ejercer la atribución de fiscalización por parte del INE. Esa sería mi primera pregunta, si hay alguna referencia que apoye en el Reglamento de Fiscalización esta propuesta del convenio. Debería haber correspondencia con el Reglamento de Fiscalización.

Menos encuentro el tema que tenga que haber un anexo financiero de convenio en la labor de fiscalización. Esa sería mi segunda pregunta ¿qué implica ese anexo financiero de que habla un último párrafo que se agregó? Cuando es un tema de ejercicio del INE, cuando me parece que si no hemos delegado la atribución, el OPLE no tendría esta estructura para poder coadyuvar o apoyar al INE en la atribución de fiscalización.

Por su respuesta, gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Señor Consejero, por favor.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias. En relación al primer punto, con el Reglamento de Fiscalización, lo que pasa es que se está tratando de normas complementarias. Este Proyecto de Acuerdo no quiere decir y por eso qué bueno que no hay un precedente en el Reglamento de Fiscalización, no quiere decir ni quiere apuntar para nada alguna forma indirecta de delegación de atribuciones.

Aquí se parte de la premisa y si es necesario, que se ponga con más claridad, que el Instituto tendrá permanentemente el control de todo el proceso de fiscalización. Lo que hacen estos Lineamientos es poder acordar mecanismos de colaboración y complementación con los OPLE’s y permitan esta, no voy a usar la palabra coadyuvancia, sino de apoyo simplemente entre el OPLE y el Instituto Nacional Electoral.

Sí conviene que este muy claro en un anexo técnico los mecanismos de esta colaboración, justamente para que no haya ninguna forma de interferencia del OPLE en los trabajos estrictamente de responsabilidad del Instituto Nacional Electoral.

Por eso ahí se establecerán requisitos, características, tiempos de entrega y demás, que le permitan al Instituto Nacional Electoral contar con el apoyo para realizar adecuadamente las tareas de fiscalización.

Dice adicionalmente en el punto dos de las actividades más específicas, el punto del presente Acuerdo, los convenios deberán incluir un anexo financiero, porque tiene que ver, no con el trabajo de fiscalización, sino si hay costos que tuvieran que ver con el

trabajo y colaboración de este tipo de actividades, pero siempre bajo el control del Instituto Nacional Electoral.

Quizá, para evitar confusiones, habrá que establecer con más insistencia que en ningún momento el tipo de colaboración aquí tendría que ver con ceder o delegar ninguna atribución de fiscalización”.

Consejero Presidente de la Comisión: “De acuerdo.

Consejero, está usted solicitado en preguntas, si usted acepta sería el turno del señor representante de MORENA”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Con gusto, señor Presidente”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Adelante, señor representante”.

Representante de MORENA: “Gracias, Consejero Arturo Sánchez.

No me queda claro el asunto del anexo, aunque dice que es una cuestión financiera, ojalá pudiera seguir estableciendo el por qué y aunque dice que habría que aclararlo, ¿en qué términos sería, me gustaría saber?

Lo que quisiera ver si es que usted podría estar de acuerdo en que en el 2.9 que tiene que ver con acreditación de representantes, pudiéramos explicitar que son dos representantes.

Ya lo dice el modelo de casilla única, página 16, poder explicitarlo. Y en el 2.14 me parece que no me entendió y quisiera preguntarle si no estaría usted de acuerdo que en la página 18 del 2.14 lo que colocábamos es que de preferencia o preferentemente como se hacía en los otros convenios o anexos, ya que éste es mucho más grande, se preferiría que los paquetes sean reunidos por el Instituto en sus centros de acopio y luego redistribuidos a los órganos locales para garantizar una sola vía y un solo acompañamiento y dar mayor certeza.

Usted sabe que hemos hecho objeciones, especialmente sobre el tercer dispositivo de apoyo para el traslado de presidentes. Lo otro es la dispersión de paquetería electoral.

En Michoacán lo que sucedería es que el Presidente podría ir al Consejo Distrital, el Secretario ir al distrital local, el escrutador irse al municipal y esto podría tener problemas de logística y seguimiento y sólo se preferiría ni siquiera como una instrucción.

Muchas gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: Adelante, señor Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias, señor Presidente.

Creo que este fraseo del párrafo final, adicionalmente el punto dos del presente Acuerdo de los convenios deberán incluir un anexo financiero, creo que está generando alguna confusión.

Pediría que se eliminara este anexo financiero y no tendríamos ningún problema. Finalmente el convenio en su conjunto resolvería cualquier otro tipo de situación, porque sí creo que, como se llaman anexo y está en materia de fiscalización, esto generaría un conflicto y no es lo que queremos nosotros en este proyecto.

Segundo, voy al que me importó más que es el punto 2.14, dice: Traslado de los paquetes. Quizá lo que ocurre y que genera la preocupación del representante de MORENA es que el inciso b), dice: Los mecanismos de recolección de los paquetes electorales que serán empleados por el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales son...si usted está de acuerdo, que podrían ser utilizados para no forzar a que se utilizaran los tres.

Lo que estamos abriendo aquí es repetir los mecanismos posibles por los cuales se hará el trabajo y habría que utilizar un fraseo, en todo caso, que diga para optimizar la eficiencia de la recolección de los paquetes.

Pero proponer que sea solamente uno o que preferentemente sea uno, quizá por buscar esa preferencia nos lleva a otro tipo de efectos, que es perder la importancia de la velocidad de la recolección y de la certeza de la recolección.

Sería mi comentario al respecto. Si hubiera una propuesta más específica de cómo ponerlo, en dónde ponerlo y en qué renglón, podría considerarlo.

¿Por qué no poner que son seis funcionarios de casilla y que en casilla única habrá dos escrutadores, tres escrutadores y demás?

Porque ya lo dicen muchos Lineamientos. Además va haber un acuerdo específico, que especifique una vez más la forma, el registro de los representantes de casilla de los partidos ante cada casilla.

Ese es el sentido de lo que yo decía, que si nos fuéramos a esas, íbamos a tener que reproducir una gran cantidad de acuerdos en estos Lineamientos.

Y remitirlo directamente al INE, 155, creo que está resuelto el asunto. Gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “El señor representante de Encuentro Social también le quiere hacer una pregunta, ¿aceptaría usted?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Con gusto”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Adelante”.

Representante de Encuentro Social: “Gracias, Consejero Presidente y gracias al Consejero Sánchez.

Preguntarle, es que él señala que los anexos técnicos referidos en la página 44 se habrán de definir en su momento con cada uno de los organismos públicos.

Sólo recordábamos que en la Comisión que usted preside hizo la tarea muy bien, consultó a los organismos, se generaron documentos de consulta a los organismos públicos para preguntarles con qué información, en el caso de la documentación electoral y todo el paquete de materiales, tenían todos los organismos públicos.

En el caso de fiscalización, y siendo esta la pregunta, también en los grupos de trabajo se refirió que se haría esta misma consulta justamente con los organismos públicos; es decir, supongo que el Presidente de la Comisión de Fiscalización habrá plasmado esta solicitud aquí en el documento, con base en esa documentación o respuestas que le dieron los organismos públicos.

Bajo esta premisa y siendo que una de las 74 funciones de nuevas atribuciones del INE fue el tema de la fiscalización, valdría la pena y la pregunta es qué opinión le merece, saber si dentro de la propia Comisión de Fiscalización ya se tendrá esta documentación.

Consejero Presidente de la Comisión: “Adelante, señor Consejero”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias, señor Presidente.

Quizá sea necesario en el Proyecto de Acuerdo meter un considerando, señor Presidente, que ahora no lo recuerdo, igual ya está, que haga referencia a la consulta que se hizo con los OPLE´s.

En donde, en efecto, conocieron este proyecto y justamente por eso hay algunos de los contenidos que nos permiten ya redactarlos, como los que serán la base general. Habrá que mencionarlo porque sí se hizo esa consulta.

Y precisamente por eso están los Lineamientos en términos de eso; ¿Lineamientos a qué sí se pueden comprometer? A revisar estos aspectos.

Ya la forma específica, los requisitos, tiempos de entrega y demás de cómo se acuerden, eso sí va tener que ver con cada uno de ellos.

Por eso en el anexo técnico que se hace referencia aquí sí se describe cuál será su contenido; pero el contenido con base en el Acuerdo que ya se tuvo con ellos o en la consulta que ya se tuvo con ellos de los elementos que pueden ser motivo de estos anexos técnicos.

Aquí creo que la palabra “requisitos, características, tiempos de entrega, datos, documentos...”, en fin, son los que ya el anexo técnico va poder precisar, pero son distintos en cada uno de ellos.

Pero desde luego que yo recuerdo que están consultados los OPLE’s para poder emitir este tipo de Lineamientos.

Gracias, señor Presidente”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Por último, hay una pregunta también de la señorita representante por el Poder Legislativo, ¿aceptaría usted?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Desde luego que sí”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Por favor, señorita representante”.

Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional: “Gracias, Consejero Sánchez.

En realidad sabe usted que a esta representación siempre le ha preocupado mucho el tema de la no delegación de atribuciones en materia de fiscalización.

Estando de acuerdo con sus propuestas para replantear algunas redacciones, en la página 44, sobre todo en el numeral dos que es el que ha sido materia de mayor discusión.

A nosotros nos sigue preocupando una de las actividades que se le están dejando al OPLE y es el inciso c), notificación de oficios y quiero explicarle por qué.

Los oficios que se nos notifican en materia de fiscalización no son oficios para saludar a la gente, son oficios que tienen una implicación directa con el sujeto regulado que tienen posibles consecuencias jurídicas y que tienen que respetar plazos.

No sé qué opine usted, respecto de este tema, si la atribución en materia de fiscalización es directamente del INE, como ya se está planteando aquí que se va a volver a redactar.

¿Qué opina usted de que se quede este inciso c), en cuanto a la notificación de oficios?

Me preocupa y quiero saber cuál es su interpretación respecto de este tema, porque siendo la atribución del INE, ¿qué va a pasar si el OPLE no notifica en los plazos o en la manera correcta, en lo que tiene que suceder?, al final al atribución sigue siendo del INE”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias.

Creo que me da la oportunidad de justamente en esa materia especificar porque el anexo técnico debe decir: ‘Se especificarán los requisitos, características, tiempos de entrega y demás’, justamente es el compromiso que tenemos que establecer con ellos para que algunos de estos elementos sean cumplidos en tiempo y forma, conforme nosotros queramos.

Propongo tres cosas: Primero, al inicio del punto dos, establecer una redacción que diga: Siempre bajo el control directo del Instituto Nacional Electoral, la Unidad de Fiscalización, la Comisión, lo que sea pertinente, una redacción que nos reitere el énfasis que sea manifiesto en esta mesa, que en ningún momento se pierde control o se delega nada.

Segundo, notificación de oficios, primero; creo que la redacción es muy tajante, es la única que no dice: Apoyar o coadyuvar, notificación de oficios y eso da la sensación que son todos los oficios, cosa que no debiera ser el caso y en cualquier circunstancia y creo que no, creo que hay que poner una redacción que permita contar con el apoyo del OPLE para la notificación de aquellos oficios que por su circunstancia sea más eficiente la colaboración.

Me comentaba al Consejera San Martín, pues sí tenemos oficinas municipales y hay seguramente proveedores que están nutriendo a los partidos en diferentes lugares y van a llegar más rápido ellos que nosotros y por eso creo, dado el seguimiento en línea de la contabilidad de los partidos, que ese tipo de apoyos pueden ser muy útiles.

Creo que si ponemos el párrafo el principio de que siempre será responsabilidad del INE, se salvaría el tema con una redacción más adecuada”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, Consejero.

En primera ronda, el representante del Partido Acción Nacional”.

Representante del Partido Acción Nacional: “Gracias, señor Consejero Presidente de la Comisión y a la Secretaria Técnica por habernos circulado este documento.

Entrando a la parte medular del Acuerdo, siempre aquí hay opiniones muy atinadas por parte de los partidos que me han antecedido en el uso de la palabra, pero en esta ocasión me voy a apartar un poco de lo que están proponiendo en esta mesa.

Específicamente tiene que ver con un tema, que lo que está centralizado en el Instituto Nacional Electoral es la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos de los precandidatos, candidatos, etcétera.

Aquí efectivamente se mantiene la facultad originaria de fiscalizar, pero no se está delegando, más bien se debería retomar y como también ha sido una costumbre en el derecho electoral, recoge los principios del derecho administrativo y me permitiría leer el artículo 89 de la Constitución para tomarlo como un símil y que permita para la adecuada distribución de las competencias.

Cuando se habla de la facultad reglamentaria y de todo el aparato administrativo, se habla de promulgar y ejecutar las leyes que expide el Congreso de la Unión, proveyendo de la esfera administra a su exacta observancia. ¿Qué quiere decir esto?

El Instituto mantiene la facultad de fiscalización, pero se apoya en el ámbito administrativo de los OPLE´s para poder cumplir con esta facultad originaria y en este sentido, sí es necesario este apoyo, por ejemplo en materia de la notificación de oficios, porque recordando hoy por hoy que la fiscalización va a ser una de las causas de nulidad de la elección, una tardía notificación de oficios nos podría hacer no cumplir con los tiempos para luego solicitar la nulidad o, por otro lado, solicitar la cancelación del registro de candidatos.

En ese sentido, sí estaría de acuerdo en que hubiera una notificación de oficios, eso sí, siempre con la responsabilidad solidaria del Instituto Nacional Electoral en aquellos casos que los OPLE´s no hayan notificado en tiempo y forma o haya habido defectos en la notificación.

Retomando esta idea del 89 constitucional, que la traigo del derecho administrativo al derecho electoral, tal vez haría un fraseo o una propuesta en el siguiente sentido.

‘Para proveer en el adecuado ejercicio de la atribución de fiscalización a cargo del Instituto Nacional Electoral atendiendo a las particularidades de las entidades federativas, en relación con los puntos uno y dos del presente apartado, los convenios deberán incluir un anexo técnico en el que se especifiquen los siguientes requisitos’, y ahí hacemos toda la enumeración.

Tal vez queda mucho más claro y se entiende que están proveyendo en la esfera administrativa, pero no están ejerciendo la facultad, el Instituto más bien pide un apoyo, un auxilio, pero siempre queda la facultad originaria en el Instituto Nacional Electoral, que es la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos, esto es, en relación con el origen y destino de los recursos.

No vería ningún problema en esta redacción, nuevamente apuntalando que las intervenciones de los que me han antecedido en el uso de la palabra siempre son atinadas, pero en esta ocasión me separo de la parte sustancial de su intervención. Muchas gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Señor representante, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta, ¿la aceptaría?”

Representante del Partido Acción Nacional: “Con todo gusto”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Adelante, señor representante”.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: “Gracias. Me surge la duda en este asunto incluso de notificación de oficios. ¿Qué pasa, cómo conviven las

delegaciones y subdelegaciones del INE que tenemos Juntas Locales y Distritales, donde creo que el Reglamento de Fiscalización sí establece apoyarse para las labores de fiscalización?

Tratar de buscar una solución, me surge esa duda de la estructura que ya tiene el INE con esto de hacer un esfuerzo sostener la intervención los OPLE'S".

Representante del Partido Acción Nacional: "Muchas gracias.

Efectivamente, creo que más bien el fraseo del anexo técnico se tendrá que establecer en que todo lo que no afecte las facultades previamente atribuidas, ya sea en el Reglamento de Fiscalización algún Lineamiento que exista al respecto, esta labor será más bien de apoyar, de colaborar, pero nunca de entrometerse a la esfera administrativa que haya sido previamente delegada en materia de atribuciones".

Consejero Presidente de la Comisión: "Gracias, señor representante.

En primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano".

Representante de Movimiento Ciudadano: "Gracias, Consejero.

¿Qué requerimos los partidos políticos durante los procesos que se efectuarán en 2015 nos brinden certeza? Esa es la premisa principal de esto.

Por supuesto que los Lineamientos nos dan pie a tener esa certeza, es un documento muy completo, el cual aborda todos los temas que debemos de tomar en cuenta.

Quisiera hacer una propuesta muy concreta, y trataré de ser claro y conciso para ver si es tomada en cuenta. Nos interesa mucho la corresponsabilidad financiera que van a tener los institutos electorales locales.

En la estructura para la elaboración de los convenios señala la mención sobre la disposición de los recursos suficientes que aseguren el cumplimiento de los compromisos pactados.

Dentro de la misma estructura, señala en el numeral quinto anexos técnicos. La propuesta es la siguiente: Que sean anexos técnicos y anexo financiero.

En el transcurso de los Lineamientos, se establecen varios anexos técnicos, los cuales por supuesto todos o casi la mayoría implican, en alguna de sus partes, algún tipo de costo financiero, como puede ser el de las casillas, pues la relación que se tiene con el Registro Federal, hay un apartado donde habla de los alimentos. Hay otro apartado que habla sobre la limpieza del local al día posterior.

Muchos de estos anexos implican algún costo financiero. Yo creo que es conveniente, como lo señalan en la estructura, en las declaraciones es muy importante que desde un

principio cuando ya se vaya a firmar este convenio, se tenga específicamente en qué es lo que va a repercutir.

Si lo vemos anexo técnico por anexo técnico, lo estamos desagregando mucho, por lo tanto la propuesta así en específico es que se hagan los anexos técnicos que se tengan que realizar, en eso no hay absolutamente ningún problema.

Lo que sí, hacer y concentrar todo lo que sea dinero, porque también dependen de las legislaturas cuánto dinero les den y todo, tener claridad en cuanto, lo más apegado a la realidad por supuesto, ya se tienen adelantadas algunas situaciones, por ejemplo en lo de las casillas y todo esto, tener claridad en cuánto va a ser el costo.

¿Qué quiere decir?, hay que consolidarlo en un solo documento, al cual se le denominaría anexo financiero.

¿Qué lograríamos con eso?, tener un documento que nos pudiera señalar, por supuesto y hago aquí un paréntesis, hay que rescatar todo lo que ya se tenga, todo lo que ya esté implementado en los Organismos Públicos Locales, ya cuentan con algunas situaciones, no con todas, pero sí hay que tratar de ahorrar con lo que ya cuenten.

Si ya tienen una infraestructura para la realización de los monitoreos de los espectaculares, aprovecharla.

Por supuesto, entendemos que cada convenio es diferente, no puede ser uno a rajatabla para todos, eso sería algo muy incongruente; tenemos que analizar las especificidades de cada entidad.

Hacer el anexo donde a grandes rasgos pudiéramos tener un machote, un modelo donde ya se especifiquen varios de los gastos que se van a generar.

Esa es la propuesta en específico que se realiza, anexos técnicos y anexo financiero, que concentre, consolide todo lo que es cuestión de recursos.

Es cuanto. Muchas gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor Representante.

En segunda ronda el representante de MORENA”.

Representante de MORENA: “Gracias, Consejero Presidente.

Sí quisiera hacer un comentario que no quedó claro: En el acuerdo quedó establecido que se van a publicar tanto los anexos técnicos como los convenios en el Diario Oficial de la Federación.

A nosotros nos interesaría también ver por qué no en la parte de procedimiento para la suscripción de convenios, como último elemento debiera quedar como elemento para quedar publicado, elementos de publicación. Ahí lo comentamos con doña Olga, a ver si hay una cuestión positiva en ese sentido.

En el punto 2.14, lo que nos interesaba, Consejero Sánchez, era que precisamente en el apartado que va aclarada como vía única de distribución de documentos. Eso era lo que quedaba y no que fuera posible o no, porque eso incluso lo que hace, no documentos, paquetería electoral lo que hace es que haya posibilidad de distribución diversa de la paquetería electoral, sino que se aclarara que éste, como mecanismo único a cargo del INE y junto con los OPLE's, fuera la vía única de distribución de paquetes.

Esa es la aclaración de lo que usted solicitaba hace unos momentos.

Una vez dicho lo anterior, en esta parte no era meter todo el Acuerdo en la página 16, en el punto 2.9, sino era hacer el señalamiento por aquello también del derecho que se tiene ya expresamente en la logística de que haya dos representantes por partido político. Eso lo quiero aclarar, para que no se confunda o se tenga una percepción de otra manera.

Por lo pronto, para nosotros sería cuanto. Gracias”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor Representante.

Tiene ahora la palabra la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Yo he de decir que sin duda le doy una lectura diversa en varias de las cosas que se han dicho a estos Lineamientos, me parece que está claramente establecido, a lo largo de los Lineamientos, que las facultades nuestras son nuestras y que las ejercemos nosotros.

Cuando se habla de todos los temas de capacitación, no nada más se sobreentiende, se dice con absolutamente todas sus letras; cuando se habla de los temas de organización, no sólo se sobre entiende se dice con todas sus letras.

Hay ciertas cosas que no nos tocan y que tenemos que convenir, que no son la parte que a nosotros nos toca hacer, pero que sí forma parte de ese proceso engarzado entre lo que sí nos toca y lo que le toca al OPLE.

Por eso empezaba diciendo que creo que son unos documentos bastante acabados, porque retoman muchas definiciones que ya se han tomado.

El representante de MORENA dice que se diga claramente cómo van a ser los representantes, es que el Consejo General acordó que va a emitir otro documento normativo en el que va a definir exactamente como va funcionar cómo va a funcionar la representación.

Que eso dice la ley, no tenemos duda, y que eso se va a cumplir, no tenemos duda; pero que hay un documento normativo pendiente, tampoco podemos tener duda y por eso, en muchas ocasiones, creo que en el documento se hace referencia a otros Acuerdos que vaya a emitir el Consejo General, porque no está acabado todo el trabajo de emisión de reglas, Lineamientos, normas, etcétera, por parte del Consejo General.

Hay muchas cosas que siguen pendientes, pero creo que el hecho de que se digan aquí, lo que deja es la certeza de qué reglas van a aplicar al elaborar un convenio.

Lo decía al principio, hay cosas que están pendientes por aprobarse este miércoles en el Consejo General. Hay dos apartados en particular que seguramente se van a ver modificados, uno que tiene que ver con la entrega del padrón y las listas nominales, otro que tiene que ver con el conteo rápido.

Seguramente se verán impactados y si se ven impactados, como siempre digo, santo y bueno, los impactamos y no pasa absolutamente nada, pero estamos reconociendo en el Acuerdo que ha decisiones previamente tomada.

Hacia un poco de ruido en el acceso de radio y televisión, me hago cargo que había una redacción previa que sí hacia ruido, pero que ahora haya quedado que los Organismos Públicos Locales Electorales deberán entregar oportunamente al INE las solicitudes de tiempo en radio y tele.

Todas las autoridades tienen que hacer eso, todos nos tienen que pedir tiempo para que les demos tiempo, el tiempo de las autoridades, no lo distribuimos entre las autoridades creemos que tal vez quieren tiempos.

Les pedimos que con un plazo específico nos den todas las solicitudes para que de ahí nosotros distribuyamos y el Consejo General decide cuánto tiempo del que le toca al INE, es el que le va a dar a las autoridades locales y cuáles, etcétera. Creo que es en estos términos y lo que se está buscando aquí es convenir ciertos datos que no podemos ordenar.

En el Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión que será sometido a consideración del Consejo se dice: 'A ver, el OPLE tiene que tomar ciertos acuerdos en tales plazos', al menos ahora es ponernos acuerdo con ellos.

Hay ciertas cosas que lo que se está buscando es darle operatividad, me parece que hay información que nos tienen que dar que es evidente, el problema es cuándo, cómo y dónde nos la van a dar.

Ejemplo, fiscalización, sí vamos a fiscalizar nosotros, pero el tope de gastos de su campaña, la establecen ellos. El financiamiento público y privado, privado en particular de su campaña, está en sus normas, las reglas específicas, pues esa información sería bueno que nos la dieran, pero también sería bueno que nosotros supiéramos cuándo nos la van a dar.

Veo en los Lineamientos que emitiremos la regulación de ciertos temas, insisto en el ejemplo del Padrón y la Lista Nominal y en esos Lineamientos vienen márgenes, a ver, se entregarán entre esta fecha y esta fecha, no puedo convenir el día que se me antoje, puedo convenir entre esas fechas que me dieron los Lineamientos y por eso es la relevancia que se retomen.

Me parece que, en ese sentido, nos dan un buen marco, hay un par de precisiones que en el mismo tono de los Lineamientos le haré llegar a la Presidencia para que se puedan impactar, en el mismo tono en el que están.

Pero creo que si analizamos parte por parte, sí queda claramente establecido que las actividades que le corresponden al INE, las va a ejercer el INE y que pueden presenciar muchas de estas actividades o acompañar los OPLE's, insisto en que haya una racionalidad y esa racionalidad, sin que implique bajo ninguna circunstancia una delegación, significa que también estamos organizando sus elecciones. Creo que también de su parte es lindo saber qué estamos haciendo y poder acompañarlo".

Consejero Presidente de la Comisión: "Gracias, señora Consejera.

Señor representante del Partido Encuentro Social, tiene usted la palabra".

Representante de Encuentro Social: "Gracias, Consejero Presidente.

Justo por lo que acaba de comentar la Consejera San Martín es la importancia y la preocupación saber los términos y alcances de los anexos técnicos que, en el caso de fiscalización a esta representación sí le interesaría saber, justamente por las atribuciones que tienen los organismos públicos en esa materia.

Por eso sí sería importante conocerlos, porque vuelvo a insistir en lo que señalaba, se hizo la consulta por parte de la Comisión de Fiscalización a los organismos públicos, entonces valdría la pena saber esta parte. No se trata de saber si es pedirles la opinión a los organismos públicos, ya se había generado. Valdría la pena saber la respuesta en este caso.

Me gustaría escuchar finalmente cuál sería la posición del Consejero Presidente a este tema en particular.

Luego, en los acuerdos, si se dan cuenta, la secuencia que lleva donde se aprueban los Lineamientos, que es el acuerdo primero. En el segundo se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente Acuerdo. En el tercero se instruye a la Unidad Técnica para que de manera expedita comunique el Acuerdo a los Consejeros

Presidentes de esos organismos. Faltaría el tema, sólo son 17, preguntar si Oaxaca no va a entrar en el Acuerdo Tercero para este caso.

Luego viene en el cuarto, donde se instruye a la Comisión de Vinculación la propuesta de modelo de convenio. Es decir, el punto aquí es que en ninguno de los acuerdos señalados ya existe la posibilidad de que los partidos políticos sepamos cómo van las negociaciones ni los términos en los que se haya convenido con los organismos públicos.

En ninguno del cuerpo de los acuerdos señalados hay ya un punto intermedio donde los partidos políticos sepamos el resultado de las negociaciones, de los términos, de cómo quedan finalmente los convenios de manera particular. No se dice en ninguno de los acuerdos referidos esta parte. Ya no habría posibilidad de saber realmente los términos y alcances. Comentamos, es un buen saque estos Lineamientos. Se pierde ahí la oportunidad de que los partidos políticos puedan tener incidencia de cómo va este avance.

Finalmente, si ustedes revisan, será la Secretaría Ejecutiva a través de la Comisión y de la Unidad Técnica del organismo y el Consejo, y no hay ninguna forma de que los partidos sepamos cómo va la parte de las negociaciones.

Sí valdría la pena que se determinaran en esta Comisión esos alcances y esas referencias, para tranquilidad de todos”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Una pregunta que le quiere formular el Consejero Sánchez, ¿la acepta, señor representante?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Gracias por aceptar la pregunta.

Es el punto cuarto del acuerdo el que me gusta mucho porque después de todo, se instruye a esta Comisión en donde están los partidos políticos, a que se eleve la propuesta de modelo de convenio de coordinación a suscribir con los Órganos Públicos Locales. Desde luego que vamos a conocer todos acá. Es más, ustedes al mismo tiempo que nosotros. Una propuesta que va a surgir con las Unidades Técnicas, con la Unidad de Vinculación, que se considerará aquí, y ahí conoceremos justamente eso. ¿No le parece que con esto queda resuelta su inquietud?”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Adelante, señor representante”.

Representante de Encuentro Social: “Sí, pareciera que sí, pero si lo dejamos de manera clara, valdría la pena establecerlo.

Por la forma en que está redactado, sólo sería una cuestión de la Comisión y de la Unidad Técnica, valdría la pena a lo mejor referirlo en los términos que usted comenta”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Muy bien. Tiene ahora la palabra el señor representante del PRD”.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: “Gracias.

El otro día platicaba con nuestra Secretaria Técnica que estamos aquí en por primera vez con elecciones locales y que nos hizo falta establecer el Plan Integral de Coordinación con los OPLE’s y en ese plan hubiésemos ido delineando mecanismos de coordinación.

¿Cómo hemos hecho estos mecanismos de coordinación? Una serie de acuerdos que dan cuenta de estos Lineamientos, en diversas materias hemos ido expidiendo, pero esa colección de acuerdos o de diversos aspectos tenemos que traducirlos la siguiente vez en ese Plan Integral de Coordinación que establezcan mecanismos de coordinación que nos haga precisar a detalle y con claridad atribuciones, compartición de atribuciones, concurrencia, que por cierto ese calificativo concurrencia no lo ven el documento, pero me parece que es central en el tema de cómo organismos las elecciones.

Las elecciones locales no son elecciones de ellos, son elecciones del INE, no son algo que nos compartan, son temas donde nosotros incidimos en determinados aspectos de organización de elecciones: Padrón Electoral, radio y televisión, etcétera.

Las elecciones locales en esos aspectos son del INE, somos una autoridad electoral nacional y nos corresponde asumirla.

Hemos venido en el ejercicio de establecer reglas y hemos venido entendiendo cómo es ese intercambio de atribuciones y las atribuciones que tiene que desarrollar el INE.

Una de éstas es el tema de fiscalización. El tema de fiscalización me parece que va quedando claro en el Reglamento de si se delega o lo asumimos nosotros.

Lo cierto, después de este intercambio de opiniones, me parece que estamos incurriendo indebidamente pretender, como lo dijo el Consejero Arturo Sánchez, me parece que lo reconoció de manera clara, que estamos estableciendo normas complementarias.

Este no es el espacio de establecer normas complementarias en el tema de fiscalización.

De acuerdo, se habla de acotar, hacer una serie de acotaciones. Realícese la serie de acotaciones que se ofrecen, pero me parece que lo más fácil sería suprimir estas partes y dejarlo en el tema de la colaboración de que nos van a proporcionar una serie de información.

Debemos de atenernos a las reglas que ya venimos estableciendo y a los Reglamentos que nos estamos dando. Repetir el Reglamento de Radio y Televisión sin condiciones de entrega o temas de fiscalización u otros acuerdos que hemos establecido, me

parece innecesario, me parece que en algunos aspectos sí se dice se estará el Acuerdo tal que habla de tal tema. De acuerdo.

Pero en otros de pronto enumeramos y corremos el riesgo de no tener correspondencia con el Reglamento de Fiscalización o el Reglamento de Radio y Televisión, para qué arriesgarse a esto. Ahí es donde me parece que podemos corregir un poco y después de este intercambio me quedo convencido que no es éste el espacio para establecer normas complementarias de colaboración, apoyo, coadyuvancia, como se quiera decir, el espacio es el Reglamento de Fiscalización, ese sería el espacio en el tema de fiscalización”.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Si me permiten voy a plantear la forma de la votación del Acuerdo para que todos estemos en la misma frecuencia.

En primer lugar, me parece muy importante que pudiéramos retomar algunas de las modificaciones que surgieron a raíz del interrogatorio a que fue sometido el Consejero Arturo Sánchez.

En ese sentido, me parece que efectivamente los ajustes al Proyecto de Acuerdo se tienen que dar sobre la base de los cambios finales que se hicieron a las versiones previamente circuladas del Proyecto de Lineamientos y en esa parte ruego ahí su comprensión. Vamos a ver los ajustes y enviaremos una versión final.

Hay una cuestión que fue muy discutida, que tiene que ver con el tema del anexo financiero en materia de fiscalización. Creo que lo que tenemos que hacer es igual recuperar la propuesta del Consejero Sánchez, quitar la referencia a la cuestión del anexo financiero en materia de fiscalización, pero dejar la propuesta como una norma genérica a la que se refirió el representante de Movimiento Ciudadano.

Todos los convenios, en su caso, deben tener los anexos técnicos y, en su caso, financieros, si es que fuera así.

Me parece que no para un tema en lo particular, sino como una cuestión genérica que pudieran contener los convenios. En esa parte creo que podríamos estar de acuerdo.

Luego el Consejero Sánchez, también en una de las respuestas se refirió a una situación que ya ocurrió, que fue una consulta que se hizo a los órganos electorales de las entidades federativas, respecto de estos Lineamientos.

Me parece que hay que referirlo en un considerando y lo vamos a incluir también.

Creo que también vale la pena el tema de la redacción en materia de notificaciones, habrá que puntualizar exactamente la cuestión.

Hay un fraseo que se usó por varios de los integrantes de la Comisión en el sentido de que no hay que disminuir la atribución del Instituto, eso evidentemente hay que enfatizarlo.

Pero aquí lo que me parece más importante es que si hubiere la participación en materia de notificaciones de parte de los OPLE's es a petición del Instituto Nacional Electoral, esa es la primera cuestión que hay que hacer y evidentemente el Instituto debe tener a salvo su capacidad de supervisar que se haga, porque si no se hace podríamos incurrir en alguna responsabilidad, tanto los órganos electorales de las entidades federativas como nosotros.

Hay un fraseo que usó la representación del Partido Acción Nacional, que me parece que también podríamos retomar con relación a estos temas.

Hay también, de parte de la Consejera San Martín, la posibilidad de enviar algunas propuestas adicionales de forma, según entendí, creo que hay que recuperarlas también en la votación final.

Me voy a referir a un detalle último del Partido Encuentro Social; por supuesto que la cuestión de los Convenios de Apoyo y Colaboración tienen que pasar por la Comisión, no es un tema que los firmamos y ya a ver qué pasa allá, sino esta Comisión tiene la responsabilidad de darle seguimiento al tema, presentar aquí los informes correspondientes.

Y falta todavía una cuestión que ya a estas alturas, viéndola con mucha claridad se ha vuelto redundante, que es el tema de la elaboración de los calendarios integrales de colaboración con los OPLE's, que en rigor sería en los convenios.

Pero de todas maneras vamos a buscar la manera de materializar correctamente la atribución y además lo colocamos en el programa de trabajo de la propia Comisión; así que esas cuestiones pasarán sin duda por parte de la Comisión.

Los partidos opinan mucho más de lo que se reconoce a veces en las mesas de discusión de las mesas, nosotros en rigor no estamos queriendo disminuir en nada la capacidad de opinión de los partidos políticos, ni para los convenios, ni para ninguna otra de las materias.

Y creo que esa parte, en el momento que se tenga que verificar, será suficiente para demostrar que es la mejor intención de parte de los Consejeros hacerlo de esa manera.

Con estas posibilidades de ajuste, le ruego, señorita Secretaria Técnica, que someta a votación el Proyecto de Acuerdo y una vez que esté inmediatamente se gire a los miembros de la Comisión para luego subirlo al Consejo General".

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a votación el acuerdo con las acotaciones hechas por el Presidente de esta Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente de la Comisión: “Habiéndose agotado los asuntos, se declara formalmente concluida la sesión.”

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez
Secretaria Técnica de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales